

#### OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro: 01350228

RRHH/MCGJ/yrg Ref.: Oferta de Empleo Público

Expte: 019/2016

# **ANUNCIO**

Por el presente se hace público que, con fecha 21 de abril de 2016, se ha dictado por la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento el Decreto nº 2516/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

## "<u>DECRETO</u>

#### RESULTANDO:

ÚNICO.- Habiéndose detectado un error involuntario en el Decreto nº 2407/2016 de esta Concejalía Delegada de fecha 18 de abril de 2016, por el que se resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Periodista (Gabinete de Prensa) (Grupo A, Subgrupo A1).

#### **CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Que el Artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contempla la posibilidad de que la Administración Pública corrija los errores materiales cometidos en sus actos administrativos

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el art. 21, y restante normativa de general y pertinente aplicación.

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Rectificar el Decreto de esta Concejalía Delegada nº 2407/2016 de fecha 18 de abril de 2016, y por ello, modificar el apartado PRIMERO de la resolución y donde dice,

## "HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de **Educadores Sociales** (Grupo A, Subgrupo A2), que queda del siguiente modo:"

debe decir:

# "HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de **Periodista (Gabinete de Prensa)** (Grupo A, Subgrupo A2), que queda del siguiente modo:"

El resto del Decreto permanece inalterable.

SEGUNDO.- Procédase a la publicación integra del texto del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento para general y público conocimiento.

En Santa Lucia, a

LA CONCEJAL DELEGADA DE RRHH (P.D. Nº 7361/2015, de 27/11)

Fdo.: Rita Navarro Sánchez

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. (P.D. nº 2508/2016, de 20/04)

Fdo.: Noelia E. Martin Sanchez"

En Santa Lucia, a 22 de abril de 2016

LA CONCEJALA DELEGADA DE RRHH

(P.D. Nº 7361/2015, de 27/11/2015)

do. Rita Navarro Sánchez